

RESOLUCION DE GERENCIA DE ACUERDO DE INICIO
RESOLUCIÓN: 418/2023, de fecha de la firma electrónica
AUTORIDAD: Directora Gerente.
EXPEDIENTE: CONTR 2023 984609
ASUNTO: Aprobación de acuerdo de inicio y declaración de tramitación urgente del expediente para la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento y conservación de las embarcaciones que forman parte del servicio marítimo regular de pasajeros en la Bahía de Cádiz pertenecientes al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

Vista la Memoria Justificativa emitida por la Dirección Técnica, se ha procedido a la apertura de expediente de contratación, cuyo objeto es la contratación de servicios de mantenimiento y conservación de las embarcaciones que forman parte del servicio marítimo regular de pasajeros en la Bahía de Cádiz, pertenecientes al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

En la Memoria se indica que se trata de un contrato de servicios, y el plazo de ejecución es de 12 meses, contemplándose la posibilidad de una prórroga por 12 meses más, siendo el valor estimado el de 1.450.100 euros, IVA excluido, por lo que está sujeto a regulación armonizada de conformidad con el artículo 22 de LCSP, según la nueva redacción dada por la Orden HFO/1499/2021, de 28 de diciembre, publicada en el BOE nº314, de 31 de diciembre de 2021.

Consta en el expediente Informe-propuesta y propuesta de declaración de tramitación urgente, elevados a la Gerencia por la Dirección de Servicios Generales Acctal, donde se hace constar la necesidad de contratar estos servicios para poder dar cobertura de mantenimiento a la flota adscrita al servicio marítimo actual, mediante procedimiento abierto dada la cuantía, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, esta Gerencia, de conformidad con la atribución estipulada en el artículo 17 de los Estatutos del Consorcio, publicados en el Boja de 5 de agosto de 2019, así como con la distribución de competencias establecida entre los órganos del Consorcio, aprobada en sesión ordinaria del Consejo de Administración de 18 de febrero de 2020.

RESUELVE:

Primero.- Aprobar el acuerdo de inicio del expediente para la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento y conservación de las embarcaciones que forman parte del servicio marítimo regular de pasajeros en la Bahía de Cádiz, pertenecientes al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

Segundo.- Declarar este expediente de contratación de tramitación urgente, de conformidad con lo estipulado en el artículo 119 de la LCSP, y lo recogido en la memoria de necesidad de la Dirección Técnica que consta en el expediente.

Tercero.- Solicitar los informes preceptivos oportunos que se requieran de conformidad con la normativa contractual en vigor.

LA DIRECTORA GERENTE
Fdo.: Concepción Parra Sesé

MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESE		25/10/2023 10:21:29	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw6f1Axqbn9MG1gyLDNWHQKB5nH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	